

281

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 30 MAR 2023

Proceso N° 2019-00715.

Se aclara la providencia fechada el 13 de enero de 2023, en el sentido de indicar que las costas allí aprobadas son a favor de la parte demandada integrada únicamente por LR Group S.A.S. Lo anterior en ocasión a la reforma de la demanda que excluyó a las personas naturales inicialmente demandadas y que no fueron notificadas.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

FG



República de Colombia
Ramal de la Rama del Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 090 Fecha 31 MAR 2023

El Secretario(a)


